



Carta Circular 2006-14  
Departamento de Operaciones

12 de septiembre de 2006

PROGRAMAS SALUD EN EL HOGAR

Hiram A. Meléndez Rivera  
Director Ejecutivo

FACTURACIÓN DE SERVICIOS

Los programas de servicios de salud en el hogar son parte de los servicios médicos hospitalarios que le brindamos a nuestros lesionados.

La autorización de estos servicios se hace mediante la Forma ACAAA 200-14, Autorización de Servicios y/o cupón, en cuyo documento se incluye la cantidad de días y la frecuencia del servicio autorizado, conforme a lo requerido por el médico.

Solicitamos, de forma inmediata, que los servicios de salud en el hogar se facturen una vez concluida la frecuencia autorizada. Además, le recordamos que al facturar dichos servicios se acompañe el original de la Forma 200-14, Autorización de Servicios y/o cupón.